



ACTA DE VERIFICACION Y ANALISIS DE IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Proponente: GUILLERMO CELIS identificado con C.C. No. 5.669.985 de Lebrija

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA SUBESTACION DE BOMBEO DEL POZO DEL AGUILA DE LA ESPL."

Valor: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.827.200).

PLAZO DE EJECUCION. El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de las actividades.

Por medio de la presente se procede a hacer el análisis de la Propuesta presentada por **GUILLERMO CELIS** identificado con C.C. No. 5.669.985 de Lebrija, para aspirar a celebrar contrato de Prestación de Servicios con la Empresa de servicios públicos de Lebrija, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA SUBESTACION DE BOMBEO DEL POZO DEL AGUILA DE LA ESPL.**"

Frente a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la ley ha establecido: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

En la Propuesta se encuentra demostrada que se trata de una persona idónea para ejecutar el objeto contractual.

Así mismo goza de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar para el presente contrato.

Por lo anterior, en aplicación a la ley, se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la normatividad, y que, de conformidad con los estudios previos realizados por la Empresa de servicios públicos de Lebrija, es viable contratar a **GUILLERMO CELIS** identificado con



C.C. No. 5.669.985 de Lebrija, para la “PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA SUBESTACION DE BOMBEO DEL POZO DEL AGUILA DE LA ESPL.”

REVISION DE LA OFERTA:

A continuación, se muestra la revisión hecha a la oferta presentada por **GUILLERMO CELIS** identificado con C.C. No. 5.669.985 de Lebrija, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación de fecha de 05 de febrero de 2024.

DOCUMENTOS	OBSERVACION
Copia Cedula de Ciudadanía	Cumple
Propuesta o Cotización	Cumple
Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades	Cumple
Formato Único de Hoja de la función pública SIGEP II Actualizada	Cumple
Soportes de estudios.	Cumple
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función publica	Cumple
Certificados de experiencia laboral	Cumple
Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la Republica	Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	Cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales	Cumple
Certificado de medidas correctivas	Cumple
Certificado de delitos sexuales.	Cumple
Consulta Boletín deudores morosos del estado.	Cumple
Copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años. Ampliada al 150.	No aplica, ya que cumplió la edad requerida.
Certificado de la libreta militar	No aplica, ya que cumplió la edad requerida.
Tarjeta Profesional (Si aplica).	No aplica
Certificados de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional (Si aplica).	No aplica
Certificado de afiliación a la EPS, Pensión y ARL.	Cumple
Copia del pago de Seguridad Social Integral	Cumple
Copia del Registro Único Tributario, actualizado (Mínimo 1 año).	Cumple
Examen Ocupacional	Cumple



CONCLUSION:

De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la propuesta presentada por **GUILLERMO CELIS** identificado con C.C. No. 5.669.985 de Lebrija, es favorable para la Empresa de servicios públicos de Lebrija puesto que:

- No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1.993.
- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.
- Posee la experiencia e idoneidad requerida.
- El valor de la propuesta económica atiende los precios básicos del mercado.
- Se ajusta a las exigencias requeridas en los estudios y documentos previos establecidos por la entidad.

En constancia de lo anterior, suscribe la presente acta de verificación el día 06 de febrero de 2024.


JUAN MANUEL PRIETO PINZON
Subgerente Técnico Operativo.